



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 332  
Doñihue, Enero 25 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a los funcionarios Municipales Doña Jeannette Céspedes Vidal, Profesional, grado 10°, y don Nelson Verdejo S, Administrativo, grado 14°, el día miércoles 25 de enero de 2012, con motivo de: Ir a Contraloría Regional junto a departamento de Vivienda para entrevista con la Abogada Yolanda Carvallo y abogado del Serviu.-

Páguese los viáticos legales con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/ELM/WCC/DHC/prp  
Distribución:  
Archivo Secretaría Municipal  
Archivo Oficina de Partes